



Resolución Ministerial

Nº 0331

Estado Plurinacional de Bolivia

Ministerio de Salud

19 JUN 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 22 de la Ley del Presupuesto General del Estado 2010, vigente por disposición del Inciso b) de la Disposición Final Cuarta de la Ley N° 1006 de 20 de diciembre de 2017, Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2018, establece que la remuneración del Personal Eventual debe establecerse considerando las funciones y la escala salarial aprobada de la entidad, para lo cual no se requiere ningún instrumento legal adicional.

Que, los Incisos a), b) y c) del Parágrafo III del Artículo 5 de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2017, vigente por disposición del Inciso r) de la Disposición Final Cuarta de la Ley N° 1006 de 20 de diciembre de 2017, Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2018, determinan que el Consultor Individual de Línea, desarrollará sus actividades con dedicación exclusiva en la entidad contratante, de acuerdo con los términos de referencia y el contrato suscrito; en los Ministerios de Estado, el monto máximo de los honorarios del Consultor Individual de Línea, no deberá ser mayor a la remuneración mensual de un Director General; y el nivel de remuneración del Consultor Individual de Línea en las entidades del sector público, debe estar definido en función a la escala salarial aprobada en la entidad y las funciones establecidas para el personal de planta, para lo cual no se requiere ningún instrumento legal adicional.

Que, el Numeral 22 del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero del 2009, de Organización del Organismo Ejecutivo, dispone como atribución de las Ministras y los Ministros del Organismo Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, emitir las resoluciones ministeriales.

Que, el Parágrafo IV del Artículo 10 del Decreto Supremo N° 1868 de 22 de enero de 2014, señala que en todo el texto del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, de Organización del Organismo Ejecutivo, se sustituye la denominación de "Ministra(o) de Salud y Deportes" por "Ministra(o) de Salud".

Que, el Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 3448 de 3 de enero de 2018, establece que la definición de la remuneración del personal eventual, debe estar establecida en función a la escala salarial, para lo cual, las unidades administrativas de cada entidad, elaborarán el cuadro de equivalencia de funciones que será avalado por la Unidad Jurídica y con Visto Bueno (Vo.Bo.) de la MAE.

Que, el Artículo 16 de la norma jurídica precitada, determina que la definición de las remuneraciones de los consultores individuales de línea, debe estar establecida en función a la escala salarial; para lo cual, las unidades administrativas de cada entidad, elaborarán el cuadro de equivalencia de funciones que será avalado por la Unidad Jurídica y con Visto Bueno (Vo.Bo.) de la MAE.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 505 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de 22 de mayo de 2018, se aprueba la escala salarial para los Servicios Departamentales de Salud, Programas Nacionales y Recursos Humanos en Salud Regionales, con incremento salarial de hasta el cinco punto cinco por ciento (5.5%), con retroactividad al 1 de enero de 2018.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 593 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de 28 de mayo de 2018, se aprueba las escalas salariales para el Ministerio de Salud, con incremento salarial de hasta el cinco punto cinco por ciento (5.5%), con retroactividad al 1 de enero de 2018.

Que, el Informe Técnico MS/DGAA/URRHH/IT/1602/2018 de 31 de mayo de 2018, emitido por el Lic. Marcelo Martín Chura Flores, Administrador de Personal a.i. de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, en Conclusión, manifiesta que existe la necesidad y viabilidad técnica para la emisión de la Resolución Ministerial que apruebe el Cuadro de Equivalencia de Funciones para Consultores Individuales de Línea y Personal Eventual del Ministerio de Salud, que describe de manera general las funciones administrativas y sustantivas del cargo, relacionado con los niveles salariales establecidos en las escalas salariales del Ministerio de Salud.

Que, el Informe Legal MS/DGAJ/UAJ/IL/761-A/2018 de 19 de junio de 2018, en Conclusión, refiere que es procedente la emisión de la Resolución Ministerial que apruebe el Cuadro de Equivalencia de Funciones para Consultores Individuales de Línea y Personal Eventual del Ministerio de Salud.

POR TANTO:

EL MINISTRO DE SALUD, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, de Organización del Organismo Ejecutivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Cuadro de Equivalencia de Funciones para Consultores Individuales de Línea y Personal Eventual del Ministerio de Salud, conforme a los Anexos que forman parte integrante e indisoluble de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección General de Asuntos Administrativos, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Abg. Marck Michael Salazar Belderrama
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Alvaro Terraza Peláez
VICEMINISTRO DE SALUD
Y PROMOCIÓN
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Rodolfo E. Rocabado Benavides
MINISTRO DE SALUD
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FORMULARIO DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE EQUIVALENCIA

Resolución Ministerial N°331 de fecha 19 de junio de 2018



Datos Generales

Dirección General de Asuntos Administrativos

Unidad Solicitante	Proyecto TELESALUD para Bolivia	DA	2 Dirección General de Asuntos Administrativos
Objeto de Contratación	Para el Manejo , Control y seguimiento de la documentación	UE	17 Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud
		Categoría Programática	72 00016 000 Implementación y Equipamiento de la TELESALUD para Bolivia
Tipo de Contratación	Consultoría Individual de Línea	Plazo de Contratación	6 meses

DESCRIPCION		Cuadro de Equivalencia (Copiar de la R.M. N°331)	Requerimiento Unidad Solicitante (De De acuerdo al TDR's)
Denominación Puesto/Cargo		Técnico V	Ejemplo: Técnico de Archivo
Haber Mensual		7.425,00	Ejemplo:7.425,00
Formación Académica	Indispensable:	Técnico Medio, Estudiante Nivel Superior (3er año)	Tecnico Medio y/o estudiante universitario de la Facultad de CIENCIAS Economicas y Financieras
	Deseable:	Licenciatura, Egresado Universitario	Licenciatura y/o egreso de Administración de Empresas ó Auditoría Financiera.
Experiencia General		2 años minimo	Ejemplo:2 años de experiencia general en la administración pública
Experiencia Específica		1 año minimo	Ejemplo:1 año de experiencia específica en el área de archivo contable

Justificación de Requerimiento:



UNIDAD SOLICITANTE Elaborado Por	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS V°B°
Firma y Sello	Firma y Sello Se ha verificado el cumplimiento de la Equivalencia en los TDRS adjunto.

Fecha: La Paz, XX de XXX de 201X



**MATRIZ DE EQUIVALENCIA FUNCIONES
CONSULTORIAS INDIVIDUALES DE LINEA Y PERSONAL EVENTUAL EN SALUD RURAL**

CATEGORIA	CLASE Salarial	DENOMINACION DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL	FORMACION ACADEMICA (elemento excluyente)						EXPERIENCIA (elemento excluyente)		EQUIVALENCIA DE FUNCIONES ENUNCIATIVAS NO LIMITATIVA	
				Doctorado	Especialista	Diplomado	Licenciatura	Tecnico Superior	Tecnico Medio	Bachiller	General (Años)		Específico (Años)
AREA PROFESIONALES EN SALUD													
OPERATIVO	1	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (T/C)	7.941	NO	D	D	SI	N/A	N/A	SI	2	1	Realizar funciones asistenciales como Valorar, evaluar, asesorar, revisar, verificar, seguimiento, emitir diagnósticos, intervenciones, entre otros referidos a la salud, realizar actividades especializadas y otras funciones afines especificas en el Termino de Referencia o PAI particular acada caso.
	2	ODONTOLOGO Y BIOQUIMICO-FARMACEUTICO (T/C)	7.191	NO	D	D	SI	N/A	N/A	SI	2	1	
	3	LIC. ENFERMERIA, TRABAJADORA SOCIAL, NUTRICION, FISIOTERAPIA, LABORATORIO CLINICO.	5.465	NO	D	D	SI	N/A	N/A	SI	1	6 Meses	Realizar funciones asistenciales, como evaluar, revisar, registrar, valorar, planificar acciones de prevencion de la salud, y otras funciones afines especificas en el Termino de Referencia o PAI particular acada caso.
	3	TERAPIA OCUPACIONAL FONOAUDILOGIA, ENFERMERA OBSTETRIZ	5.465	NO	D	D	SI	N/A	N/A	SI	6 Meses	3 Meses	Realizar funciones asistenciales, como evaluar, revisar, registrar, valorar, planificar acciones de prevencion de la salud, y otras funciones afines especificas en el Termino de Referencia o PAI particular acada caso.
AREA TECNICOS EN SALUD													
OPERATIVO	6	TECNICO SUP. BIOTECNOLOGO, TEC. MED. TRADICIONAL	5.231	NO	NO	NO	N/A	SI	D	SI	1	6 Meses	Formular, elaborar, desarrollar, ejecutar, atender, programar, cumplir, interpretar, operarizar actividades afines, especificas en el Termino de Referencia o FOAI particular a cada caso.
	7	TECNICO ENTOMOLOGO, TECNICO EPIDEMIOLOGIA	5.130	NO	NO	NO	N/A	SI	D	SI	1	6 Meses	
	8	AUX. ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TEC. LAB. RAYOS X, TEC. NUTRICION	4.389	NO	NO	NO	N/A	SI	SI	SI	6 Meses	3 Meses	Apoyar, atender, responder, interpretar, coadyuvar acciones y otras funciones afines, especificas en el Termino de Referencia o FOAI particular a cada caso.
	9	AUXILIAR FISIOTERAPIA, ESTADISTICA III	3.928	NO	NO	NO	N/A	D	SI	SI	1	6 Meses	
AREA APOYO ADMINISTRATIVO	10	ROCIADOR	3.661	NO	NO	NO	N/A	D	D	SI	1	6 Meses	Apoyar, atender, cumplir, actividades y funciones afines, especificas en el Termino de Referencia o FOAI particular a cada caso.
	11	JEFE MEDICO AREA II, JEFE REGIONAL II, JEFE DE DIVISION IV	8.063	NO	D	D	SI	N/A	N/A	SI	3	2	Coordinar, organizar, controlar, supervisar, dirigir, evaluar, revisar, verificar, implementar, emitir actividades especializadas y otras funciones afines especificas en el Termino de Referencia o PAI particular acada caso.

(**) N/A= No Aplica D = Deseable

(**) Las Unidades organizacionales determinaran bajo su responsabilidad el perfil de las consultorias, conforme necesidades y presupuesto aprobado, considerando como parametros minimos la presente matriz.



Dr. Roldolfo E. Rocabado
MINISTRO DE SALUD
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

D.M. 331/18



MATRIZ DE EQUIVALENCIA FUNCIONES
CONSULTORIAS INDIVIDUALES DE LINEA Y PERSONAL EVENTUAL EN SALUD URBANO

CATEGORIA	CLASE	Nivel Salarial	DENOMINACION DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL	FORMACION ACADEMICA (elemento excluyente)							EXPERIENCIA (elemento excluyente)		EQUIVALENCIA DE FUNCIONES ENUNCIATIVAS NO LIMITATIVA
					Doctorado	Especialista	Diplomado	Licenciatura	Tecnico Superior	Tecnico Medio	Bachiller	General (Años)	Especifico (Años)	
AREA PROFESIONALES EN SALUD														
OPERATIVO	5	1	MEDICO, MEDICO ESPECIALISTA (T/C)	7.941	NO	D	D	SI	N/A	N/A	SI	3	2	Realizar funciones asistenciales como Valorar, evaluar, asesorar, revisar, verificar, seguimiento, emitir diagnósticos, intervenciones, entre otros referidos a la salud, realizar actividades especializadas y otras funciones afines especificas en el termino de Referencia o PAI particular acada caso.
		2	ODONTOLOGO Y BIOQUIMICO-FARMACEUTICO (T/C)	7.191	NO	D	D	SI	N/A	N/A	SI	3	2	Realizar funciones asistenciales, como evaluar, revisar, registrar, valorar, planificar acciones de prevencion de la salud, y otras funciones afines especificas en el termino de Referencia o PAI particular acada caso.
		3	LIC. ENFERMERIA, TRABAJO SOCIAL, NUTRICION, FISIOTERAPIA, LABORATORIO, CLINICO.	5.465	NO	D	D	SI	N/A	N/A	SI	2	1	Realizar funciones asistenciales, como evaluar, revisar, registrar, valorar, planificar acciones de prevencion de la salud, y otras funciones afines especificas en el termino de Referencia o PAI particular acada caso.
		3	TERAPIA OCUPACIONAL FONOAUDILOGIA, ENFERMERA OBSTETRIZ.	5.465	NO	D	D	SI	N/A	N/A	SI	6	3	Realizar funciones asistenciales, como evaluar, revisar, registrar, valorar, planificar acciones de prevencion de la salud, y otras funciones afines especificas en el termino de Referencia o PAI particular acada caso.
AREA TECNICOS EN SALUD														
OPERATIVO	5	6	TECNICO SUP. BIOTECNOLOGO, TEC. MED. TRADICIONAL	5.231	NO	NO	NO	N/A	SI	D	SI	2	1	Formular, elaborar, desarrollar, ejecutar, atender, programar, cumplir, interpretar, operativizar actividades afines, especificas en el termino de Referencia o POAI particular a cada caso.
		7	TECNICO ENTOMOLOGO, TECNICO EPIDEMIOLOGIA	5.130	NO	NO	NO	N/A	SI	D	SI	2	1	Formular, elaborar, desarrollar, ejecutar, atender, programar, cumplir, interpretar, operativizar actividades afines, especificas en el termino de Referencia o POAI particular a cada caso.
		8	AUX. ENFERMERIA, INSPECTOR EPIDEMIOLOGIA, TEC. LAB. RAYOS X, TEC. NUTRICION	4.389	NO	NO	NO	N/A	SI	SI	SI	2	1	Apoyar, atender, responder, interpretar, coadyuvar acciones y otras funciones afines, especificas en el termino de Referencia o POAI particular a cada caso.
		9	AUXILIAR FISIOTERAPIA, ESTADISTICA III	3.928	NO	NO	NO	N/A	D	SI	SI	2	1	Apoyar, atender, cumplir, actividades y funciones afines, especificas en el termino de Referencia o POAI particular a cada caso.
OPERATIVO	5	10	ROCIADOR	3.661	NO	NO	NO	N/A	D	D	SI	2	1	Coordinar, organizar, controlar, supervisar, dirigir, evaluar, revisar, verificar, implementar, emitir actividades especializadas y otras funciones afines especificas en el termino de Referencia o PAI particular acada caso.
		11	JEFE MEDICO AREA II, JEFE REGIONAL II, JEFE DE DIVISION IV	8.083	NO	D	D	SI	N/A	N/A	SI	5	4	Coordinar, organizar, controlar, supervisar, dirigir, evaluar, revisar, verificar, implementar, emitir actividades especializadas y otras funciones afines especificas en el termino de Referencia o PAI particular acada caso.

(*) N/A= No Aplica D = Deseable

(**) Las Unidades organizacionales determinaran bajo su responsabilidad el perfil de las consultorias, conforme necesidades y presupuesto aprobado, considerando como parametros minimos la presente matriz.



Dr. Rodolfo E. Recabado Benavides
 MINISTRO DE SALUD
 ESTADO PARAGUAY

R.M.N. N° 331/18



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud

MATRIZ DE EQUIVALENCIA FUNCIONES
CONSULTORIAS INDIVIDUALES DE LINEA Y PERSONAL EVENTUAL

CATEGORIA	CLASE	Nivel Salarial Escala Maestra	Nivel Salarial Fle. 10	Nivel Salarial Fle. 11	Nivel Salarial Fle. 42	DENOMINACION DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL	FORMACION ACADEMICA (elemento excluyente)							EXPERIENCIA (elemento excluyente)		EQUIVALENCIA DE FUNCIONES ENUNCIATIVAS NO LIMITATIVA
								Doctorado	Maestría	Diplomado	Licenciatura	Técnico Superior Universitario	Técnico Superior (3er. Año)	Bachiller	General (Años)	Específico (Años)	
EJECUTIVO		5	5	Jefe de Unidad III - Especialista I	16.903	D	D	SI	N/A	N/A	SI	4	3	Coordinar, organizar, controlar, supervisar, dirigir, evaluar, asesorar, revisar, verificar, implementar, emitir actividades ejecutivas especializadas y otras funciones afines específicas en el Término de Referencia o PAI particular a cada caso.	
		6	6	2	1	Jefe de Unidad IV - Especialista II	16.306	D	D	SI	N/A	N/A	SI	4	2		
		7	7	2	Responsables II - Profesional I	14.359	NO	D	SI	N/A	N/A	SI	4	2		
		8	8	3	Responsable III - Profesional II	13.710	NO	D	SI	N/A	N/A	SI	4	2		
		9	9	4	Responsable IV - Profesional III	13.210	NO	D	SI	N/A	N/A	SI	4	2		
		9	3	Profesional IV	12.945	NO	D	SI	N/A	N/A	SI	4	2		
		10	10	5	Profesional VIII - Técnico II - Secretaria Presidente	9.782	NO	NO	NO	NO	D	SI	SI	3	2	
		11	11	4	6	Profesional IX - Técnico III - Secretaria Ministro	8.925	NO	NO	NO	NO	D	SI	SI	3	2	
		12	12	5	Técnico IV - Secretaria Viceministro	8.355	NO	NO	NO	NO	D	SI	SI	3	2	
		13	13	7	Técnico V - Secretaria Viceministro	7.425	NO	NO	NO	NO	D	SI	SI	2	1	Elaborar, apoyar, analizar, atender, responder, operarizar cumplir actividades técnicas y otras funciones afines, específicas en el Término de Referencia o POAI particular a cada caso.
OPERATIVO		14	14	6	8	Técnico VI - Secretaria Dirección Gral. - Chofer Ministro-Ujier Ministro	6.640	NO	NO	NO	D	D	SI	2	1		
		15	15	7	9	Administrativo I - Secretaria Unidad - Chofer Viceministro-Ujier Viceministro	5.741	NO	NO	NO	NO	D	D	SI	2	3	
		16	16	8	10	Administrativo II - Ujier de Dirección Gral.	5.283	NO	NO	NO	NO	D	D	SI	2	2	
		17	17	9	11	Administrativo III - Ujier Jefatura de Unidad	4.641	NO	NO	NO	NO	D	D	SI	2	1	
		18	18	10	12	Administrativo IV	4.355	NO	NO	NO	NO	D	D	SI	1	6 Meses	
		19	19	11	13	Auxiliar I	3.855	NO	NO	NO	NO	D	D	SI	1	0	Apojar, atender, cumplir, actividades auxiliares y otras funciones afines, específicas en el Término de Referencia o POAI particular a cada caso.
		20	20	12	14	Auxiliar II	3.212	NO	NO	NO	NO	D	D	SI	1	0	

N/A= No Aplica D = Deseable

(**) Las Unidades organizadas serán determinadas bajo su responsabilidad el perfil de las consultorias, conforme necesidades y presupuesto aprobado, considerando como parámetros mínimos la presente matriz.



Dr. Ximijio E. Rocabado Benavides
MINISTRO DE SALUD
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

B.M.N° 331